



Coordinadora Ecoloxista d'Asturies

C/ Padre Teral, 26-Q. 33403. Avilés. Asturias - Teléfono: 629892624

Correo: cooreo@coordinadoraecoloxista.org

Web: <http://www.coordinadoraecoloxista.org>

1) La reducción de los daños por lobos debe necesariamente fundamentarse como pilar principal en la adopción de medidas protectoras y preventivas de daños. Las personas y colectivos relacionados deben ayudar a promocionar y difundir esto, y el gobierno debe asumirlo e interiorizarlo como base fundamental de la gestión del lobo, promoviendo campañas informativas y ofreciendo asesoramiento científico-técnico y ayudas económicas adecuadas para fomentar su adopción.

2) El pago de daños debe ser rápido, ajustado a los precios reales, siempre fundamentado en la comprobación genética de la autoría del daño y condicionado a la adopción de medidas protectoras y preventivas de daños.

3) Si existieran, deben estudiarse con rigor científico-técnico aquellos casos en los que la adopción de medidas protectoras y preventivas de daños no demostrasen la eficacia esperable, para mejorar su diseño e implementación. Solo en los casos que no fuera posible la adopción de medidas protectoras y preventivas eficaces será considerada una medida justificable la extracción de lobos, siempre referidos a individuos concretos y nunca mediante el establecimiento de cupos.

4) Se promoverá la creación, gestión y otorgamiento (basados en los criterios de transparencia y rigor científico-técnico) de "sellos de eco-coexistencia" a aquellas actividades que coexistan con el lobo apoyando los puntos anteriores y promocionen la coexistencia frente a la enemistad con el lobo.



Coordinadora Ecoloxista d'Asturies

C/ Padre Teral, 26-Q. 33403. Avilés. Asturias - Teléfono: 629892624

Correo: cooreo@coordinadoraecoloxista.org

Web: <http://www.coordinadoraecoloxista.org>

1) La reducción de los daños por lobos debe necesariamente fundamentarse como pilar principal en la adopción de medidas protectoras y preventivas de daños. Las personas y colectivos relacionados deben ayudar a promocionar y difundir esto, y el gobierno debe asumirlo e interiorizarlo como base fundamental de la gestión del lobo, promoviendo campañas informativas y ofreciendo asesoramiento científico-técnico y ayudas económicas adecuadas para fomentar su adopción.

2) El pago de daños debe ser rápido, ajustado a los precios reales, siempre fundamentado en la comprobación genética de la autoría del daño y condicionado a la adopción de medidas protectoras y preventivas de daños.

3) Si existieran, deben estudiarse con rigor científico-técnico aquellos casos en los que la adopción de medidas protectoras y preventivas de daños no demostrasen la eficacia esperable, para mejorar su diseño e implementación. Solo en los casos que no fuera posible la adopción de medidas protectoras y preventivas eficaces será considerada una medida justificable la extracción de lobos, siempre referidos a individuos concretos y nunca mediante el establecimiento de cupos.

4) Se promoverá la creación, gestión y otorgamiento (basados en los criterios de transparencia y rigor científico-técnico) de "sellos de eco-coexistencia" a aquellas actividades que coexistan con el lobo apoyando los puntos anteriores y promocionen la coexistencia frente a la enemistad con el lobo.